



ACTA ACLARATORIA A ACUERDOS

En la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de agosto de 2016, en el Despacho de la Secretaría de Gestión Humana y Servicios a la Ciudadanía, los delegados como negociadores por las organizaciones sindicales y la administración, han acordado aclarar algunos acuerdos de **Libro II SECTOR EDUCACIÓN** en los siguientes términos:

Acuerdo 44: La Secretaría de Educación cubrirá hasta un 80% de la beca crédito condonable de conformidad con lo contemplado en el Plan de Desarrollo "Medellín cuenta con vos 2016 -2019" que destina 7.500 millones de pesos para cubrir hasta 300 becas crédito condonable de maestrías para los docentes de hasta 25 millones de pesos cada una. El ente territorial cubrirá hasta un 80% de la beca crédito condonable, 10% serán cubiertos por el docente y el 10% restante lo asumirá la institución universitaria con la que la Secretaría de Educación del Municipio suscriba convenio.

Acuerdo 49: Los maestros del aula de apoyo financiados con recursos del SGP que hacen parte de la planta administrada por el Municipio de Medellín continuarán prestando el servicio de acuerdo a sus funciones y se contratará a la UAI y demás personal de apoyo para necesidades educativas especiales, como se realiza en la actualidad.

Respecto de la ampliación de la planta de cargos, frente al personal administrativo adscrito a las IE, se realizará la solicitud conjuntamente (SEM y Organizaciones Sindicales) ante el Ministerio de Educación Nacional.

Acuerdo 53: este fue un desacuerdo en la mesa de negociación, por esto en esta acta aclaratoria se elimina de la misma y se usa esta numeración para incluir el Acuerdo al que se llegó en la solicitud 1.4 de las Agremiaciones.

Acuerdo que dice así:

Actualmente se están cumpliendo los tiempos estipulados por la Ley para el pago de los ascensos y reubicaciones en el escalafón, tanto para Maestros vinculados bajo el decreto 2277 y 1278.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Acuerdo 69: De manera conjunta, Las Organizaciones Sindicales y la Administración revisarán la matrícula de estudiantes con edades por fuera de la norma en los establecimientos educativos de cobertura contratada que tienen programas con educación de adultos y que admiten estudiantes con edades entre 5 y 14 años, lo cual va en detrimento de la planta oficial.

Acuerdo 71: La administración municipal implementará la jornada única de manera paulatina teniendo en cuenta criterios de infraestructura apropiada, restaurante escolar debidamente financiado con una política alimentaria nutritiva, dotación pedagógica, implementación de currículos de contexto partiendo de la problemática, necesidades e intereses de los estudiantes y evitar el hacinamiento de los mismos sin extensión de horario a los docentes, ni asignación académica, de conformidad con la normatividad que regule la materia. Se realizará un reporte a las organizaciones sindicales de como está el plan de implementación.

Acuerdo 77: Las comisiones sindicales y su remuneración serán reconocidas de conformidad con la normatividad que regula la materia. Se reconocerá el salario que dicta la norma, en los términos que dure la comisión sindical.

En virtud de lo aclarados por las partes, se suscribe la presente acta.

COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

SANTIAGO GÓMEZ BARRERA
Secretario de Gobierno
y Gestión del Gabinete

VERÓNICA DE VIVERO ACEVEDO
Secretaria General

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

JOSÉ NICOLÁS RÍOS CORREA
Secretario de Suministros





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Natalia Ramírez Ángel
NATALIA ANDREA RAMÍREZ ÁNGEL
Secretaria de Gestión Humana
y Servicio a la Ciudadanía

Luis Guillermo Patiño Aristizabal
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretario de Educación

Adriana María Correa Restrepo
ADRIANA MARÍA CORREA RESTREPO
Subsecretaria Selección y Gestión de Proveedores

Manuela García Gil
MANUELA GARCÍA GIL
Directora Técnica



Cristina Nicholls Villa
CRISTINA NICHOLLS VILLA
Subsecretaria de Gestión Humana

Julia Inés Palacio Jaramillo
JULIA INÉS PALACIO JARAMILLO
Subsecretaria de Prevención del Daño Antijurídico

Alcaldía de Medellín

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Subsecretaria Financiera y de Fondos

Hector Jaime Rendón Osorio
HECTOR JAIME RENDÓN OSORIO
Subsecretario Administrativo y Financiero

Juan Guillermo Herrera Gaviria
JUAN GUILLERMO HERRERA GAVIRIA
Asesor

Carlos Mario Vergara Álvarez
CARLOS MARIO VERGARA ÁLVAREZ
Asesor

COMISIÓN NEGOCIADORA POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

Rubén Darío Vivas Tamayo
RUBÉN DARÍO VIVAS TAMAYO
Presidente (e) ASDEM

Allan Humbeiro Ramírez Guerrero
ALLAN HUMBEIRO RAMÍREZ GUERRERO
Presidente ADEM



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

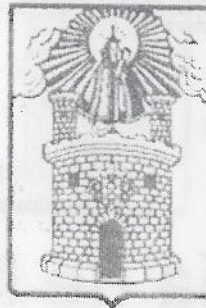
Juan F. Sierra
JUAN FERNANDO VALENCIA SIERRA
Presidente ANABOM

Luis Eduardo Echeverri García
LUIS EDUARDO ECHEVERRI GARCÍA
Presidente ANDETT

RODRIGO MESA GUZMÁN
Presidente SIDEM

Luis Fernando Ospina Y
LUIS FERNANDO OSPINA Y
Presidente ADIDA

JORGE ALIRIO ECHEVERRY T
Presidente USDIDEA



Myriam Ossa Escobar
MYRIAM OSSA ESCOBAR
Negociadora ADEA

Dolly Miriam Geney Camacho
DOLLY MIRIAM GENEY CAMACHO
Negociadora ADEA

Maria Victoria Quiceno Berrio
MARIA VICTORIA QUICENO BERRIO
Presidenta Asopermed

Alcaldía de Medellín

Carlos Amariles
CARLOS AMARILES
Presidente Asdecomm

Claudia Nidia Alcaraz Alcaraz
CLAUDIA NIDIA ALCARAZ ALCARAZ
Presidenta Asmetrosalud

Rubén Darío Cataño
RUBÉN DARÍO CATAÑO
Presidente Sintrameetro

Martha Nérída Pulgarín Posada
MARTHA NÉRIDA PULGARÍN POSADA
Presidenta Sintranqgm

Diego Gutiérrez Isaza
DIEGO GUTIÉRREZ ISAZA
Presidente ASITM

Gloria Patricia Cadauid Molina
GLORIA PATRICIA CADAUID MOLINA
Presidenta FENALTRASE

Luis Carlos Pérez
LUIS CARLOS PÉREZ
Asesor

Carlos Fernando Muñoz
CARLOS FERNANDO MUÑOZ
Asesor

José Joaquín Vásquez
JOSE JOAQUIN VÁSQUEZ
CUT

